

## **CARTA DE ACUERDO ESTANDAR ENTRE EL PNUD Y EL GOBIERNO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE APOYO**

Estimado Señor Ministro,

1. Se hace referencia a las consultas entre los funcionarios del Gobierno de Costa Rica (de ahora en adelante denominado "el Gobierno") y los funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD a los programas a nivel nacional y los proyectos gestionados. PNUD y el Gobierno convienen en este acto en que la oficina del PNUD podrá prestar tales servicios de apoyo a petición del Gobierno a través de su institución designada en el documento de programa de apoyo pertinente o documento de proyecto, tal como se describe a continuación.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para asistir con los reportes requeridos y los pagos directos. En la prestación de esos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país se asegurará de que la capacidad de la institución designados por los gobiernos se vea fortalecida para que pueda llevar a cabo dichas actividades directamente. Los gastos efectuados por la oficina del PNUD en la prestación de esos servicios de apoyo se recuperarán con cargo al presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país puede ofrecer, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa / proyecto:

- (a) La identificación y / o contratación de personal de proyectos y programas;
- (b) La identificación y facilitación de las actividades de capacitación;
- (c) La adquisición de bienes y servicios;

4. La provisión de bienes y servicios y el reclutamiento de personal de programas y proyectos por parte de la oficina país de PNUD se hará de acuerdo con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos de PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo tres arriba se deben detallar en un anexo del documento de apoyo del programa, o del documento de proyecto, PRODOC, en la forma de este anexo. Si los requerimientos de servicio de apoyo de parte de la oficina país cambian durante el ciclo de un programa o proyecto, el anexo puede ser revisado con el mutuo acuerdo del representante residente de PNUD y el representante designado de la institución contraparte.

5. Las provisiones básicas del Acuerdo Base suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD, ratificado por ley 5878 de 12 de enero de 1976 (el "SBAA", por sus siglas en inglés), incluyendo las provisiones acerca de obligaciones y privilegios e inmunidades, todas aplicarán a la prestación de estos servicios de apoyo. El gobierno retendrá la responsabilidad general sobre el programa o proyectos manejados nacionalmente a través de las instituciones designadas. La responsabilidad de la oficina país de PNUD por la provisión de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la provisión de los mismos detallados en el anexo al documento de apoyo del programa o del documento de proyecto.

6. Cualquier reclamo o disputa que surja de o en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina de PNUD en el país, de acuerdo con esta carta se tramitarán de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo básico de País (SBAA por sus siglas en inglés).
7. La forma y el método de recuperación de costos por la oficina del PNUD en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3, se especifica en el anexo del documento de apoyo a los programas o en el documento de proyecto.
8. La oficina del PNUD presentará informes de avance, sobre el estado de los servicios de apoyo, y presentará un informe sobre los gastos reembolsados en la prestación de tales servicios, según sea necesario.
9. Cualquier modificación de los presentes arreglos se llevará a cabo de mutuo acuerdo por escrito de las partes aquí firmantes.
10. Si está de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, por favor firmar y devolver a esta oficina dos copias firmadas de esta carta. Tras su firma, esta carta constituye un acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD a los programas nacionales y los proyectos gestionados.

Le saluda atentamente,

---

Yoriko Yasukawa  
Representante Residente

---

Por el Gobierno  
Edgar Gutiérrez  
Ministro MINAE  
Junio, 2015

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DE PAÍS DE PNUD

1. Se hace referencia a las consultas entre [inserte el nombre de la institución designada], la institución designada por el Gobierno de Costa Rica y los oficiales de PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina país para el proyecto [inserte el número y nombre del proyecto], “el Proyecto”.
2. De acuerdo con las provisiones de la carta de acuerdo, firmada el [inserte fecha del acuerdo] y el documento de proyecto, la oficina país de PNUD prestará servicios de apoyo para el Proyecto como se describe a continuación.
3. Servicios de apoyo a ser prestados:

Servicios de Apoyo	Itinerario para la prestación de servicios de apoyo	Costo para el PNUD de proveer estos servicios (cuando aplica)	Monto y Método de reembolso para PNUD (cuando es apropiado)
1. La identificación y/o contratación de personal de proyectos y programas;	Dentro de los plazos del proyecto	UPL \$500*	Cargo directo al presupuesto
2. La identificación y facilitación de las actividades de capacitación, viajes, reservas aéreas	Dentro de los plazos del proyecto	UPL \$500*	Cargo directo al presupuesto
3. La adquisición de bienes y servicios;	Dentro de los plazos del proyecto	UPL \$500*	Cargo directo al presupuesto

\*Costos aproximados

4. Descripción de funciones and responsabilidades de las partes involucradas:

El PNUD aportará al cumplimiento de los objetivos del proyecto, responsabilizándose de proveer:

- a. Apoyo técnico para la consecución de los objetivos previstos por el proyecto.
- b. Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- c. Acceso a la experiencia, mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- d. Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios (PNUD)
- e. Asesoría técnica en temas prioritarios, tales como desarrollo humano e igualdad y equidad de género.
- a. Apoyo a solicitud del Gobierno en la implementación como parte responsable, en la prestación de servicios para la contratación de consultores, equipo del proyecto, adquisiciones, pago de viáticos, firma de contratos, pago de honorarios y transferencias bancarias, conforme a lo indicado en el PRODOC.